



# RESOLUCION R-Nº 0977-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2022

Expte. Nº 23.194/19

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 77 por el Sr. Luis Alejandro MENDOZA, y a fs. 79 por el Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE el Sr. MENDOZA solicitó una prórroga para la sustanciación de la oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES, Categoría 5, del agrupamiento administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, programada para el día 27 de junio de 2022, y que sea realizada luego del receso administrativo-académico (julio 2022), fundamentando su pedido en razones de servicios, dado que cumple funciones en la mencionada Dirección, el cúmulo de novedades para la liquidación de junio, 1ª cuota del Sueldo Anual Complementario, entre otras.

QUE por otro lado, el Esp. Héctor FLORES presenta su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0608-2022, en razón de estar cumpliendo funciones de gestión dentro de la Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.959 analiza las presentaciones y expone, entre otras cosas, *"que a la luz de que resulta de público conocimiento que el solicitante es el actual Secretario Administrativo de la Universidad, corresponde hacer lugar a la excusación planteada en virtud de que se encuentra comprendido en el art. 14 inc. f) de la Res. CS Nº 230/08.*

*Respecto del pedido de fs. 77 en el que se solicita la postergación de la fecha dispuesta para la sustanciación del examen correspondiente a la prueba de oposición, se interpreta que el mismo ha quedado abstracto con la emisión de la Res. R Nº 853/22, correspondiendo que así sea declarado en el mismo acto administrativo que eventualmente acepte la excusación descripta".*

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0853-2022 se trasladó para el día 18 de agosto de 2022, a las 9:00 horas, como nueva fecha para llevar a cabo el examen del Concurso Interno para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES Categoría 5, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la presentación del Sr. Luis Ernesto Alejandro MENDOZA, por haber quedado abstracto su pedido con la emisión de la Resolución Rectoral Nº 0853-2022.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la excusación presentada por el Esp. Héctor Alfredo FLORES, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0608-2022, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 14, inc. f), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concurso para el Personal No Docente.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.194/19

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0608-2022, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES


- César Fabián NIEVA, Facultad de Humanidades.
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.
- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

- Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Efraín Darío Rubén CORREA, Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros del jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0977-2022